

FORMATO Nº 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	AS-SM-17-2023-ENOSA-1
----------	-----------------------	-----------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, Piura, a los 23 (veintitrés) días del mes de marzo del año 2023, de forma virtual en la sala Webex, a las 15:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante AS-SM-17-2023-ENOSA-1, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° AS-SM-17-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1, cuyo objeto de convocatoria es ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO E INFORME DE CONSISTENCIA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1096 EN MEDIA TENSIÓN (10KV) Y BAJA TENSIÓN DE LA SET CASTILLA - DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN										
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:											
Presidente	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">JUAN CARLOS GUEVARA VILLANUEVA</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 30%;">AAP</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	JUAN CARLOS GUEVARA VILLANUEVA	Titular	X	Dependencia:	AAP		Suplente			
JUAN CARLOS GUEVARA VILLANUEVA	Titular	X	Dependencia:	AAP							
	Suplente										
Primer Miembro	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">GABRIEL ALZAMORA LEON</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 30%;">OEC</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	GABRIEL ALZAMORA LEON	Titular	X	Dependencia:	OEC		Suplente			
GABRIEL ALZAMORA LEON	Titular	X	Dependencia:	OEC							
	Suplente										
Segundo Miembro	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">JAVIER EDUARDO GARCÍA MOGOLLÓN</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 30%;">AAP</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	JAVIER EDUARDO GARCÍA MOGOLLÓN	Titular	X	Dependencia:	AAP		Suplente			
JAVIER EDUARDO GARCÍA MOGOLLÓN	Titular	X	Dependencia:	AAP							
	Suplente										

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	
De acuerdo con la evaluación técnica realizada del día 20 al 22/03/2023, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	WAL PROYECT CONSULTORES Y CONTRATISTAS SRL	100.00 puntos

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	WAL PROYECT CONSULTORES Y CONTRATISTAS SRL	175,039.65	90.00

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

6	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1	-----	-----
2	-----	-----
...	-----	-----

7	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:
7.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL
De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:	
Nº	Nombre o razón social del postor

